



RESOLUCIÓN No. 000253 DEL 11 DE MAYO DEL 2026.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confiere la Ley 909 de 2004, los Decretos 5014 y 5016 de 2009 y el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones previstas en la ley, y que el ingreso a los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, disponen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante el Acuerdo No. 89 del **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, modificado por el Acuerdo No. 08 del **26 DE ENERO DE 2024**, dio apertura al "Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2519 de 2023 - Nación 6", para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, surtidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 8972 del **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, publicada el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, mediante la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado **ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 02**, identificado con la OPEC No. **215272**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, la citada lista de elegibles quedó en firme el día **SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2025**, de conformidad con la comunicación emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.



RESOLUCIÓN No. 000253 DEL 11 DE MAYO DEL 2026.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"

Que, el elegible **JOSE JULIAN RAMIREZ LONDOÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **9.771.694**, ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 8972 del **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, correspondiente al empleo denominado **ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 02**, identificado con la OPEC No. **215272**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, mediante Resolución No. 000510 del **15 DE OCTUBRE DE 2025**, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, efectuó el nombramiento en período de prueba de **JOSE JULIAN RAMIREZ LONDOÑO**, en el empleo denominado **ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 02**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES**.

Que, mediante comunicación de fecha **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025**, remitida por correo electrónico el **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025**, **JOSE JULIAN RAMIREZ LONDOÑO**, manifestó la aceptación del nombramiento y solicitó prórroga para la toma de posesión, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, en ejercicio de la facultad prevista en la citada disposición, autorizó prórroga por un término de noventa (90) días hábiles, estableciendo como fecha máxima para la toma de posesión el día **VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2026**.

Que, mediante comunicación de fecha **VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2026**, **JOSE JULIAN RAMIREZ LONDOÑO** manifestó de manera expresa su desistimiento del nombramiento, indicando que **NO TOMARÍA POSESIÓN DEL EMPLEO**.

Que, mediante Resolución No. 000192 del **14 DE ABRIL DE 2026**, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES derogó el nombramiento efectuado a **JOSE JULIAN RAMIREZ LONDOÑO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, generándose nuevamente vacancia definitiva del empleo identificado con la OPEC No. **215272**.

Que, agotado el segundo orden de provisión y en estricto orden de mérito, corresponde efectuar el nombramiento del elegible ubicado en la posición número tres (3) de la lista de elegibles conformada para la OPEC No. **215272**.



RESOLUCIÓN No. 000253 DEL 11 DE MAYO DEL 2026.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"

Que, mediante comunicación emitida a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE el día **SEIS (06) DE MAYO DE 2026**, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES el uso de la lista de elegibles respecto de **JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.075.625.775**, ubicado en la **posición número tres (3)** de la lista de elegibles conformada para la OPEC No. **215272**.

Que, la Subdirectora de Talento Humano verificó que **JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.075.625.775**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado **ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 02**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, en este orden de ideas, es procedente efectuar el nombramiento en período de prueba de **JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.075.625.775**, en el empleo de carrera administrativa denominado **ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 02**, identificado con la OPEC No. **215272**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a **JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.075.625.775**, para desempeñar el empleo denominado **ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 02**, identificado con la OPEC No. **215272**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.789.503 m/cte.)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 000253 DEL 11 DE MAYO DEL 2026.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"

ARTÍCULO SEGUNDO. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no ser satisfactorio su nombramiento, será declarado insubsistente mediante resolución motivada.


ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ**

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales desde la fecha en que **JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ** tome posesión del empleo.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

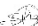

ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ
Directora General Icfes

 Revisó: Camilo Moreno Hernández – Contratista Dirección General

Revisó: Rodrigo Alfonso Quintero Sánchez – Contratista Dirección General 

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra - Secretario General 


Revisó: Edwin Arley Garzón - Contratista Secretaría General 

Revisó: Steben Alfonso Muñoz Lopez - Contratista Secretaría General 

Revisó: Esteban Grajales Ciro- Contratista Secretaría General 

Aprobó: Ana Cecilia Valencia Aguirre - Subdirectora de Talento Humano 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía – contratista STH 

Revisó: Oswaldo Alejandro Castellanos - PE 04 

Proyectó: Alejandra Vega Salazar - Contratista STH 